LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DECRETO N°

VISTOS:
El of. int. ord. N° 0200-00782, de fecha 16 de octubre de 2026, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 321, de fecha 30 de enero de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 3200, de fecha 23 de diciembre de 2025, que aprobó la desagregación del presupuesto municipal 2026; el Decreto Alcaldicio N° 3114, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprobó el presupuesto municipal 2026; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:
1. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165 del reglamento de la ley N° 19.886, cada Entidad deberá elaborar un Plan Anual de Compras y Contrataciones que contendrá la información detallada que allí aparece sobre los bienes y/o servicios que serán adquiridos o contratados durante el año. Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 321, de fecha 30 de enero de 2026, se aprueba la Planificación Anual 2026 -PAC- de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Que, por of. int. ord. N° 0200-00782, de fecha 16 de octubre de 2026, el Administrador Municipal solicita a la Dirección Asesoría Jurídica modificar el PAC de aquella Dirección, en relación al aporte municipal en una actividad del programa “Mujeres Jefa de Hogar” por cambio de fecha de actividad, cuyo documento se encuentra revisado por el Departamento de Planificación y Gestión.

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en relación al aporte municipal en una actividad del programa “Mujeres Jefa de Hogar” por cambio de fecha de actividad, tal como aparece en el documento que se adjunta a esta decisión (3 páginas).
2. **PUBLIQUESE** en el Sistema de Información por la Dirección Administración Municipal.
3. **COMUNIQUESE** a quienes aparecen señalados en la distribución por correo electrónico, lo que debe realizar la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

Distribución:
- Sr. Gonzalo Arceu Benavente - Sr. Mario Aliaga Ramírez - Sra. Luz Martínez Torres - Sr. Juan Francisco Duarte Celedón - Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado - Sr. Luis Barraza Godoy - Sra. Verónica Bravo Vallejos - Sr. Rodrigo Garrido Ángel - Sra. Carmen Rojas Rivas - Sr. José Contador Pierotic - Sra. Gabriela Aguirre Aguirre – Sra. Cecilia Diaz Aranda - Sr. Rodrigo Garrido Ángel

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/6KWOGF-856

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MODIFICACIÓN PLAN ANUAL DE COMPRAS 2026
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMAS EXTERNOS: MUJERES JEFAS DE HOGAR / APORTE MUNICIPAL

ACCIÓN	PROGRAMA	CUENTA	SUBTÍTULO	ITEM (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA)	ASIGNACIÓN (MODIFICACIÓN INTERNA)	PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO PAC	MES EN QUE SERÍA TRAMITADO	MES EN QUE SE REQUIERE
DONDE DICE	MUJERES JEFAS DE HOGAR	215-22-08-999-001-903	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERVICIOS GENERALES	OTROS SERVICIOS GENERALES	1 SERVICIO DE CATERING SERVICIO DE CATERING PARA EL ENCUENTRO PROVINCIAL DEL ELQUI	1 SERVICIO DE CATERING PARA 100 PERSONAS, INCLUYE: 1. COCTELERÍA SALADA EMPANADITAS DE CÓCTEL: 100 UNIDADES (VARIEDAD PINO Y QUESO). TAPADITOS VEGETARIANOS: 150 UNIDADES. TABLAS DE QUESOS Y FIAMBRES: 10 TABLAS (APROX. 50X35 CM) QUE INCLUYAN UN TOTAL DE 5 KG DE QUESOS Y FIAMBRES SELECCIONADOS. ACOMPAÑAMIENTOS: 700 UNIDADES DE GALLETAS SURTIDAS Y 3 KG DE FRUTOS SECOS. 2. PASTELERÍA Y FRUTA PASTELITOS DE CÓCTEL: 100 UNIDADES DE PANQUEQUE NARANJA Y 200 UNIDADES SURTIDAS (MAICENITOS, QUEQUITOS, EMPOLVADOS, ETC.). POSTRES INDIVIDUALES: 100 UNIDADES EN 3 VARIEDADES (TRES LECHES, PANNACOTTA Y LECHE AZADA). FRUTA FRESCA: 2 TABLAS MEDIANAS (40X50 CM). 3. BEBESTIBLES Y CAFÉ LIMONADA CON HIERBABUENA: 3 DISPENSADORES (25 A 30 LITROS CADA UNO). AGUAS: MINERAL CON Y SIN GAS (CANTIDAD SUGERIDA PARA 100 PERSONAS). SERVICIO DE CAFETERÍA: CAFÉ EN GRANO Y VARIEDAD DE TÉ. 4. LOGÍSTICA Y MONTAJE EL SERVICIO DEBE INCLUIR OBLIGATORIAMENTE:	COMPRA ÁGIL	$500,000	06.JUN	06.JUN

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/T20EI9-557

							VAJILLA, CRISTALERÍA Y LOZA COMPLETA. MESAS CON MANTELERÍA (OPCIONES: NEGRO, BEIGE, BLANCO O ROJO). PERSONAL DE ATENCIÓN UNIFORMADO.				

ACCIÓN	PROGRAMA	CUENTA	SUBTÍTULO	ITEM (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA)	ASIGNACIÓN (MODIFICACIÓN INTERNA)	PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO PAC	MES EN QUE SERÍA TRAMITADO	MES EN QUE SE REQUIERE
SE REEMPLAZA POR	MUJERES JEFAS DE HOGAR	215-22-08-999-001-903	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERVICIOS GENERALES	OTROS SERVICIOS GENERALES	1 SERVICIO DE CAFÉ MEJORADO PARA ENCUENTRO PROVINCIAL DEL ELQUI DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR	1 SERVICIO DE CAFE MEJORADO PARA 100 PERSONAS, INCLUYE: 1. COCTELERÍA SALADA EMPANADITAS DE CÓCTEL: 100 UNIDADES (VARIEDAD PINO Y QUESO). TAPADITOS VEGETARIANOS: 150 UNIDADES. TABLAS DE QUESOS Y FIAMBRES: 10 TABLAS (APROX. 50X35 CM) QUE INCLUYAN UN TOTAL DE 5 KG DE QUESOS Y FIAMBRES SELECCIONADOS. ACOMPAÑAMIENTOS: 700 UNIDADES DE GALLETAS SURTIDAS Y 3 KG DE FRUTOS SECOS. 2. PASTELERÍA Y FRUTA PASTELITOS DE CÓCTEL: 100 UNIDADES DE PANQUEQUE NARANJA Y 200 UNIDADES SURTIDAS (MAICENITOS, QUEQUITOS, EMPOLVADOS, ETC.). POSTRES INDIVIDUALES: 100 UNIDADES EN 3 VARIEDADES (TRES LECHES, PANNACOTTA Y LECHE AZADA). FRUTA FRESCA: 2 TABLAS MEDIANAS (40X50 CM). 3. BEBESTIBLES Y CAFÉ LIMONADA CON HIERBABUENA: 3 DISPENSADORES (25 A 30 LITROS CADA UNO). AGUAS: MINERAL CON Y SIN GAS (CANTIDAD	COMPRA ÁGIL	$500,000	10.OCT	10.OCT

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/T20EI9-557

							SUGERIDA PARA 100 PERSONAS). SERVICIO DE CAFETERÍA: CAFÉ EN GRANO Y VARIEDAD DE TÉ. 4. LOGÍSTICA Y MONTAJE EL SERVICIO DEBE INCLUIR OBLIGATORIAMENTE: VAJILLA, CRISTALERÍA Y LOZA COMPLETA. MESAS CON MANTELERÍA (OPCIONES: NEGRO, BEIGE, BLANCO O ROJO). PERSONAL DE ATENCIÓN UNIFORMADO.				

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/T20EI9-557